

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA 311**

**RESOLUCIÓN CS - 192
20 de agosto de 2014**

Por la cual se crea el Sistema de Extensión, Proyección Social e Innovación

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de sus funciones estatutarias, en especial de las contempladas en los numerales 1, 6 y 15 del Artículo 26 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

Que la Extensión es una función misional de las instituciones de educación superior que da soporte a la relación activa con el entorno.

Que en Colombia la Ley 30 de 1992, mediante la cual se organiza el servicio público de la educación superior, y los lineamientos dados por el Consejo Nacional de Acreditación definen la función de Extensión en el marco de la interacción de la institución en el medio social, cultural y productivo y la influencia positiva sobre su entorno.

El desarrollo de esta función está en clara correspondencia con lo establecido en las condiciones básicas de calidad y en los lineamientos para acreditación de alta calidad en los programas académicos y de las instituciones de educación superior.

Que en el Proyecto Educativo Institucional-PEI- están determinadas las políticas de Proyección Social.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 de la Corporación Universitaria Lasallista, se encuentra el sector estratégico Relación con el Entorno el cual plantea como proyecto la creación del Sistema de Gestión de la Extensión.

Que de acuerdo con reflexiones y dinámicas institucionales se evidenció la necesidad de implementar un sistema que desarrolle la extensión, la proyección social y la innovación e interactúe con los otros sistemas de la Corporación.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo único: Crear el Sistema de Extensión y Proyección Social e Innovación Lasallista que articula las diversas instancias y actores vinculados de la Corporación Universitaria Lasallista, en los siguientes términos:



Página 1 de 7

1. CONTEXTO INTERNO Y ARTICULACIÓN CON LOS PROCESOS DE LA CORPORACIÓN

Definición de Extensión y proyección social:

Como punto de partida la ley 30 de Educación Superior artículo 120 describe La extensión como: *"La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad"*.

Así mismo desde la misión y visión de la Corporación, hace explícito que la extensión y proyección social debe brindar soporte a la formación de profesionales íntegros e idóneos, con responsabilidad comunitaria, promoviendo en la comunidad el desarrollo social como estudiante, docente e investigador ó egresado.

Y que desde la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) en sus documentos de trabajo sobre políticas de Extensión de 2008, se refiere a la Extensión como *interacción e integración*. Entendiendo como *interacción*, la articulación con el entorno social y la *integración*, como la relación de esta función con la investigación y docencia.

Atendiendo al marco anterior en el reglamento docente de la Corporación, la Extensión está definida como *"la función que mediante una relación permanente y directa con la sociedad, asimila las diversas producciones culturales, y hace de las necesidades sociales objeto de la cátedra y de la investigación; a su vez, la sociedad participa en la producción universitaria y se beneficia de ella"*.

Es así que la extensión, proyección social e innovación se expresa en los siguientes propósitos:

2. PROPÓSITOS DE LA EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN

Como una de las funciones misionales de la Corporación, esta busca generar valor en conocimiento aplicado y adquirido en las acciones desarrolladas, valor en reputación como institución que aporta al desarrollo del territorio, valor a la comunidad interna y externa que se beneficia de las acciones de esta función y valor en recursos generados para reinversiones en las funciones de docencia, investigación y extensión.

Para este efecto se fundamenta en los siguientes propósitos:

M



- ✓ Aportar a la pertinencia académica de los programas de formación y proyectos de investigación, de acuerdo a las dinámicas identificadas en el entorno.
- ✓ Inculcar la responsabilidad social en la comunidad universitaria, a partir de la comprensión de los problemas del territorio, su solución y la integración de conocimientos.
- ✓ Identificar las necesidades y oportunidades del entorno para generar alternativas de solución desarrolladas desde los conocimientos de la Institución.
- ✓ Identificar oportunidades de innovación para ser transferidas, en interacción con el Sistema de Investigación Lasallista.

3. LA ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN (SIL), SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO (SAUL) Y CON EL SISTEMA DE BIENESTAR:

Es importante la relación entre sistemas de la misma Institución y es por eso que la extensión, proyección social e innovación de la Corporación se articula con el Sistema de Acompañamiento Universitario Lasallista (SAUL), gestionando procesos que faciliten el acceso y la permanencia en la educación superior, la vinculación de la comunidad universitaria y los egresados mediante acciones que aporten al desarrollo social.

Con el Sistema de Investigación Lasallista (SIL), a través del proceso de gestión de innovación se realiza una acción conjunta con el proceso investigativo y se aporte al impacto de la Corporación en el entorno.

Con el Sistema de Bienestar universitario, articula acciones culturales, sociales y deportivas con los planes, programas y proyectos de proyección social, producto de la investigación relacionada con las problemáticas del medio.

La extensión, proyección social e innovación se orienta por los principios, valores y políticas trazadas en el Proyecto Educativo Institucional.

4. POLÍTICAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

El Proyecto Educativo Institucional establece como políticas de esta función las siguientes:

- ✓ La generación de conocimiento dirigido a la solución de problemas de las comunidades, las profesiones, las disciplinas y del entorno productivo y de servicios.
- ✓ La generación de acciones académicas que beneficien el desarrollo social, en especial, el del sur del Valle de Aburrá y del Suroeste antioqueño.

M



- ✓ El fortalecimiento de la relación universidad, empresa y Estado.
- ✓ La promoción de los derechos humanos, los valores de la democracia y la convivencia social.
- ✓ El fomento del respeto y el cuidado del medio ambiente.

5. ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INNOVACION

- ✓ **El estudiante.** Participa desde su formación integral en el desarrollo de programas, proyectos y procesos en los cuales adquiere, aplica y aporta conocimiento en beneficio de la sociedad.
- ✓ **El docente.** Vincula la generación del conocimiento y las necesidades del entorno a su quehacer en el aula y desde allí aporta en la formación integral del estudiante, para diseñar alternativas que apunten a la solución de las necesidades identificadas.
- ✓ **El egresado.** Relaciona la academia con el entorno a partir de su experiencia, evidenciando la articulación entre docencia, investigación y extensión
- ✓ **El personal directivo.** Propicia la articulación de esfuerzos en los equipos de trabajo brindando objetivos comunes respaldados en los principios y valores de la Corporación.
- ✓ **Comunidad Externa.** Desde sus necesidades y saberes, facilita a la academia la generación de ideas para el desarrollo de sus funciones misionales.
- ✓ **Sector empresarial.** Desde las necesidades que inciden en su competitividad, le permite a la Corporación la generación de respuestas pertinentes
- ✓ **Estado.** Mediante sus políticas, genera condiciones para la articulación de los diferentes actores.

6. PROCESOS DE LA EXTENSIÓN , PROYECCIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN

El sistema de Extensión, Proyección Social e innovación Lasallista está integrado por los siguientes procesos:



M

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO
Gestión estratégica de la extensión y proyección social.	Realizar la planeación, organización, monitoreo e innovación de los planes, programas, proyectos que hacen parte de Extensión y proyección social.
Gestión desarrollo empresarial	Identificar las demandas de los sectores público y privado, así como emprendedores de la comunidad interna y externa, implementando programas, proyectos y servicios respaldados en conocimientos académicos.
Gestión de educación continua e idiomas	Implementar programas de capacitación que actualicen a los actores de las empresas, el estado y la comunidad interna y externa.
Gestión de proyección social	Desarrollar planes, programas, proyectos y procesos que articulados con la comunidad académica, contribuyan a la generación de capacidades y autogestión de la comunidad.
Gestión de la innovación	Desarrollar planes, programas y proyectos que articulen las capacidades de innovación con el entorno empresarial y social, a través de la identificación de dichas capacidades, la gestión coordinada de la innovación como componente de cultura organizacional, la vigilancia del entorno, la gestión de la protección de innovaciones, la transferencia y comercialización de la innovación. Fortaleciendo la investigación y la extensión.
Gestión de eventos	Realizar la organización y gestión logística de eventos de acuerdo con los requerimientos de los usuarios.

Como soporte a la operación de los procesos anteriores, se definen los organismos que se articulan con este sistema así:

7. ORGANISMOS SU FUNCIÓN EN EL SISTEMA Y PARTICIPANTES

El Comité de extensión, proyección social e innovación

Este organismo es el encargado de proponer los planes, programas, proyectos y procesos de extensión, proyección social e innovación y su articulación con las funciones misionales de la Corporación.

Integrantes:

Director de extensión y proyección social.

Decanos de las facultades.

Responsables de los procesos de extensión, proyección social e innovación

M



Temporalidad de sesiones de trabajo: mensual.

Consejo de facultad

Como organismo rector de la facultad orienta su articulación con el Sistema de Extensión, Proyección Social e Innovación Lasallista en los programas académicos y los planes de acción institucionales.

El Consejo de Facultad de acuerdo a las acciones relacionadas con la extensión, proyección social e innovación, designa un facilitador, el cual realiza acompañamiento por parte del programa académico relacionado.

El Consejo Académico

Como organismo permanente de la institución para los asuntos académicos, investigativos, científicos y culturales, dentro del Sistema de Extensión, Proyección Social e Innovación Lasallista, orienta y realiza seguimiento al desarrollo de las políticas y propone al consejo superior los ajustes necesarios.

El Consejo Superior

Como máximo organismo permanente y decisorio en los asuntos administrativos, académicos y financieros de la institución, dentro del Sistema de Extensión, Proyección Social e Innovación Lasallista vela por el cumplimiento de las políticas de Extensión, Proyección Social e innovación.

8. RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN

Las fuentes de financiación serán recursos asignados en el presupuesto de la institución así como de recursos externos.

9. DISTINCIÓN A LA EXTENSIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INNOVACIÓN

La Corporación a través del Sistema de Extensión, Proyección Social e Innovación Lasallista concede distinciones a la comunidad universitaria así:

- ✓ **Distinción Lasallista a la Extensión y Proyección Social:** Se otorga a los miembros de la comunidad universitaria que hayan desarrollado proyectos relacionados con la extensión y proyección social. Esta distinción será reglamentada y otorgada por el Consejo Académico y entregada en la celebración del Día Clásico de la Corporación.

M

[Handwritten signature]

- ✓ **Distinción Lasallista a la innovación:** Se otorga a los miembros de la comunidad universitaria que hayan desarrollado proyectos relacionados con la innovación. Esta distinción será reglamentada y otorgada por el Consejo Académico y entregada en la celebración del Día Clásico de la Corporación.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas, el 20 de agosto de 2014



 HNO. HUMBERTO MURILLO LÓPEZ, F.S.C.
Presidente



MARTA LUCÍA MARTÍNEZ TRUJILLO
Secretaria General